

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

### EXPEDIENTE 2025/064

- **FECHA:** 21/07/2025

- **ÓRGANO PROPONENTE:** Área de Servicios y Ecosistemas para Emprender

- **OBJETO:** Este pliego tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de una empresa para el diseño, implementación, evaluación, ejecución y justificación de un programa de capacitación y acompañamiento en la aplicación de los mecanismos previstos en la Ley de Segunda Oportunidad en modalidad online, dirigido a 50 personas destinatarias, con dos perfiles diferenciados::

- Personas potencialmente beneficiarias de la Ley de Segunda Oportunidad (personas físicas y autónomos).
- Personal técnico de Andalucía Emprende a capacitar, como agentes expertos en la materia.

- **EXISTENCIA DE CRÉDITO:** TF\_2025.4.1.01. Existe crédito suficiente para la realización de este gasto y está contemplado en el presupuesto en vigor.

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicio.

- **DURACIÓN:** 3 meses. Estimada desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** La presente contratación se justifica en el marco de los objetivos estratégicos y líneas de actuación definidas por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza M.P como entidad impulsora de emprendimiento y de la consolidación Empresarial.

El Plan General de Emprendimiento de Andalucía recoge la necesidad de apoyar a personas en situación de sobreendeudamiento o dificultades económicas severas, articulando medidas de reemprendimiento, recuperación y segunda oportunidad.

La Ley 25/2015 de 28 de julio de mecanismo de segunda oportunidad, contempla un itinerario legal específico para que las personas físicas, empresarias o no, puedan negociar o exonerar sus deudas y reiniciar su actividad económica.

Esta ley representa, por tanto, una vía estratégica de intervención que encaja plenamente con los fines de Andalucía Emprende en cuanto a la prevención del fracaso empresarial, promoción de la resiliencia emprendedora y la lucha contra la exclusión financiera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA JORGE ARIAS MAIDERO FRANCISCO COUSINOU TOSCANO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4X8XZLN2E83B5GQ9P434KJ78		



Dado la complejidad jurídica y procedural de dicha ley, así como el desconocimiento generalizado entre los colectivos potencialmente beneficiarios, resulta necesaria la contratación de una empresa experta que pueda diseñar y ejecutar un programa especializado de capacitación y acompañamiento técnico.

**El alcance del proyecto** comprende el diseño, implementación, evaluación, ejecución y justificación del programa dirigido a personas emprendedoras y a personal técnico de Andalucía Emprende con un número aproximado de 50 personas.

Para ello, **se pretende contratar** una empresa con gran solvencia técnica y amplia experiencia en formación online y asesoramiento jurídico o financiero vinculado a la Ley de Segunda oportunidad y derecho concursal, que ponga a disposición de Andalucía Emprende los medios técnicos, contenidos y medios personales que permita prestar el servicio con rigor y cumplir los objetivos del programa.

**- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO:** Andalucía Emprende no dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo este servicio por lo que se hace necesario contratarlo de acuerdo con la legislación vigente.

**- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 12.956,52 €.

**- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):** 10.707,87 €.

**- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:** Abierto Simplificado

**- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se justifica el procedimiento abierto simplificado en función del importe del valor estimado del contrato y atendiendo a los requisitos del art 159 de la Ley 9/2017 de CSP.

**- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** No. No cabe división en lotes, desde un punto de vista técnico, el servicio a desarrollar es un curso de formación on line con todos los contenidos, metodología y recursos necesarios para su puesta en marcha y ejecución, formando parte de un único objeto de contrato. Las diversas tareas, realizadas de manera independiente por una pluralidad de contratistas diferentes no solo dificultarían la correcta ejecución del contrato sino que pondría en peligro su éxito y encarecería notablemente su presupuesto.

**Nombre:** Francisco Cousinou Toscano

Autorizado por el Director de Servicios Corporativos

**Cargo:** Responsable de Área de Servicios

Fecha de firma digital

Ecosistemas de Emprendimiento

Autorizado por el Director General de acuerdo al art. 116.1 de LCSP (9/2017)

**Firma:**

Fecha de firma digital

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
	JORGE ARIAS MAIDERO		
	FRANCISCO COUSINOU TOSCANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4X8XZLNB2E83B5GQ9P434KJ78	PÁG. 2/3	